

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2026"

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 042 de 2025 y la Resolución COMFIS No.001 del 05 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, modificado por el Acuerdo 035 del 01 de octubre de 2025, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, denominada EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EPUXUA E.I.C.E.

Que, el Acuerdo ibidem establece: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** La Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca, "EPUXUA E.I.C.E", tendrá como objeto social: 1. Promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar y gerenciar de manera directa y/o a través de convenios, acuerdos o contratos con entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, distrital y nacional o internacional, proyectos de interés que comprendan la prestación y/o adquisición de bienes, obras o servicios para el cumplimiento de sus metas, funciones o proyectos. 2. Realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos y actividades de infraestructura, que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento de entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, distrital y nacional o internacional. 3. Hacer acompañamiento a actividades urbanas y ejecución de proyectos, encaminados a mejorar, innovar y optimizar la transformación de entornos. Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso Teléfono: 840 0380 Ext.: 108, 104, 101 - Soacha Centro BUACHA CONCEJO DESOACHA Departamento de Cundinamarca Consejo Municipal de Soacha NIT. 832.003.307-8 4. Realizar asesorías especializadas para el desarrollo urbano, así como, administrar los bienes que requieran los proyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios y la elaboración de avalúos. 5. Prestar Servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, administración de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, y su mantenimiento. 6. Gestionar, asesorar y/o gerenciar instrumentos de gestión del suelo organizados, con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías, a través de desarrollo de infraestructura, consultorías y gerencia de proyectos. 7. Desarrollar proyectos logísticos de eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, transporte, y todas sus conexas, así como el suministro de bienes y servicios de estos mismos. 8. Fungir como agente y/o mandate en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y evaluación de proyectos con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, distrital, nacional o internacional. 9. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, negocios, mandatos, administración delegada y operaciones que sean necesarias e inherentes a la prestación de los servicios relacionados con las diferentes etapas del ciclo de proyectos y gerencia de estos. 10. Contribuir al fortalecimiento institucional de diferentes entidades públicas, mediante la capacitación, asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los programas y proyectos que se encuentren contemplados dentro de su Plan de Desarrollo o Plan Estratégico. 11. Desarrollo, investigación, implementación, comercialización y/o distribución de soluciones tecnológicas innovadoras en el ámbito de la inteligencia artificial, la automatización, la robótica, la realidad aumentada, la Internet de las Cosas (IoT), el Big Data, la ciberseguridad y otras tecnologías emergentes. 12. Realizar alianzas estratégicas y colaborar con otras empresas y organismos en proyectos tecnológicos de vanguardia, contribuir al desarrollo sostenible mediante el uso de tecnologías limpias y eficientes, y fomentar la innovación en sectores como la salud, la educación, la industria 4.0 y el comercio electrónico.

PARÁGRAFO: Podrá desarrollar su objeto social a nivel distrital, departamental, nacional e internacional."

Que, el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021 establece que es función de la Junta Directiva: "aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que se señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, y constitución de garantías".

Que, el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 015 del 11 de noviembre de 2025, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E para la vigencia fiscal 2026 por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.800.685.533,71).

Que, por medio de la Resolución N°0175 de 2025, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.800.685.533,71).

Que, en el marco del cumplimiento del objeto social en la vigencia 2026, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." suscribió adición contrato interadministrativo No. 4197 de 2022, el 06 de julio de 2026, por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$302.790.140,47)** de los cuales la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$282.611.667,42)** corresponden a la bolsa de inversión:

N° CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR	BOLSA DE INVERSIÓN	CUOTA DE GERENCIA
CI 4197/2022	ALCALDÍA DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS EL DANUBIO Y VILLA ROSITA-FASE I EN EL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA	302,790,140.47	20,178,473.05	282,611,667.42
TOTAL			302,790,140.47	20,178,473.05	282,611,667.42

Que, de acuerdo con solicitud de la Secretaria General el día 06 de julio vía correo electrónico, para la correcta ejecución del contrato interadministrativo No.4197 de 2022 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$282.611.667,42)**.

Que, el artículo 9 de la Resolución N° 015 del 11 de noviembre de 2025 establece:

"ARTÍCULO NOVENO: La disponibilidad inicial se compone por el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia en curso. Se debe presentar en un anexo si existen recursos con destinación específica indicando su origen y el uso.

La disponibilidad final es un resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de esta. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos".

Que, en el marco del cumplimiento del objeto social, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca, "EPUXUA E.I.C.E." suscribió Contrato Interadministrativo No 4197 de 2022 que a diciembre 31 de 2025 presenta saldo presupuestal pendiente por ejecutar por valor **TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$13.131.348,58)**.

N° CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR
CI 4197/2022	ALCALDÍA DE SOACHA	CI 4197/2022 GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS EL DANUBIO Y VILLA ROSITA-FASE I EN EL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA	13,131,348.58
TOTAL			13,131,348.58

Que, de acuerdo con solicitud de la Dirección de Ejecución de Proyectos de fecha 06 de julio de 2026, para la correcta ejecución del Contrato Interadministrativo No 4197 de 2024 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$13.131.348,58)**.

Que el párrafo primero del artículo primero de la Resolución COMFIS No. 001 de 2026 establece:

"ARTÍCULO PRIMERO: (...)

Parágrafo primero: Autorizar al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos, así como el valor de aquellos que pudieran suscribirse.

(...)"



RESOLUCIÓN No. 0

67 JUL 2026

Que, de conformidad con los considerandos anteriores se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$295.743.016).**

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.,

RESOLVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de INGRESOS de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2026 la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$295.743.016)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	295,743,016.00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	13,131,348.58
1.0.02	BANCOS	13,131,348.58
1.0.02.003	CI 4197/2022 GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS EL DANUBIO Y VILLA ROSITA-FASE I EN EL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA	13,131,348.58
1.0.02.003.004	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	13,131,348.58
1.1	INGRESOS CORRIENTES	282,611,667.42
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	282,611,667.42
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282,611,667.42
1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	282,611,667.42
1.1.02.06.008.18	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	282,611,667.42
1.1.02.06.008.18.99	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DEL SECTOR NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE	282,611,667.42
1.1.02.06.008.18.99.011	CI 4197/2022 GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS EL DANUBIO Y VILLA ROSITA-FASE I EN EL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA	282,611,667.42
1.1.02.06.008.18.99.011.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	282,611,667.42

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de **GASTOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2026 la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$295.743.016)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	295,743,016.00
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	295,743,016.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	282,611,667.42
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	282,611,667.42
2.4.5.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	276,395,342.00
2.4.5.02.05.005	CI 4197/2022 GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS EL DANUBIO Y VILLA ROSITA-FASE I EN EL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA	276,395,342.00
2.4.5.02.05.006.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	264,123,053.66
2.4.5.02.05.006.004	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	12,272,288.34
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	19,347,674.00
2.4.5.02.08.010	CI 4197/2022 GERENCIA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS EL DANUBIO Y VILLA ROSITA-FASE I EN EL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA	19,347,674.00
2.4.5.02.08.010.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	18,488,613.76
2.4.5.02.08.010.003	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	859,060.24



 EPUXUA E.I.C.E	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-09 Version: 1	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 07-5-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 4 de 4	

RESOLUCIÓN No. 008
(07 JUL 2026)

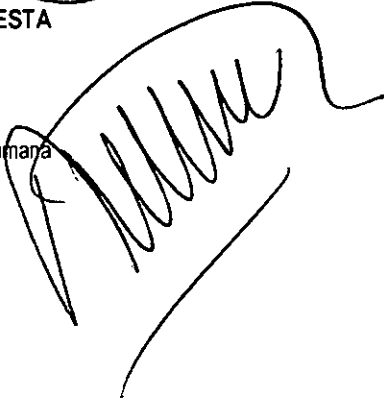
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soacha, a los 07 JUL 2026


JUAN SEBASTIÁN OBANDO CUESTA
Gerente (E)

Proyectó – Ruby Magali España Ruales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
Elaboró – Erick Alejandro Vargas Ortiz – Apoyo Administrativo Presupuesto EN 

Fwd: Modificación, Adición y Prorroga CTO 4197-2022.

1 mensaje

Subgerencia Administrativa y Financiera <subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co>

7 de julio de 2026 a las
8:50 a.m.

Para: PRESUPUESTO EPUXUA <presupuesto@epuxua.gov.co>

Cordial saludo,

Proceder con la incorporación y distribuir (obra, interventoría) los recursos conforme indique la Dirección de Ejecución.

Sin otro particular,

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES

Subgerente Administrativa, Financiera y de Talento Humano
EPUXUA E.I.C.E.

----- Forwarded message -----

De: **SECRETARIO GENERAL EPUXUA** <secretariageneral@epuxua.gov.co>

Date: lun, 6 jul 2026 a la(s) 9:10 p.m.

Subject: Modificación, Adición y Prorroga CTO 4197-2022.

To: Subgerencia Técnica <subgerenciatecnica@epuxua.gov.co>, Subgerencia Administrativa y Financiera

<subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co>, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EPUXUA

<direccionejecucion@epuxua.gov.co>, DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA

<direccionestructuracion@epuxua.gov.co>, DIANA MONCAYO <dmoncayo@epuxua.gov.co>, CARTERA EPUXUA

<cartera@epuxua.gov.co>

Buenas noches.

Se adjunta MODIFICACIÓN No. 8 PRORROGA No. 8 Y ADICION No.2 AL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO No 4197 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN OBANDO CUESTA

SECRETARIO GENERAL

Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.



Carrera 6 BIS No. 11 - 20 Soacha - Cundinamarca / www.epuxua.gov.co

Alerta legal: Este correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento expreso de la Alcaldía Municipal de Soacha. La información aquí contenida es confidencial y puede tener la condición de mensaje privilegiado, el cual no puede ser usado ni divulgado a personas distintas de su destinatario. Se prohíbe su retención, uso, grabación,

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-019
			Versión	2.0
	FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación	
			23	07 2024

MODIFICACIÓN No. 8 PRORROGA No. 8 Y ADICION No.2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 4197 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E. NIT. 901.511.522-4

VALOR PARA			
INTERADMINISTRATIVO	1.406.282.724,75	694.002.230,01	2.100.284.954,76

Que, el 25 de mayo de 2026, la Empresa EPUXUA E.I.C.E, allegó a la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Soacha, el radicado SGT- 745-2026, por medio del cual hacen la solicitud de adición al contrato interadministrativo 4197 de 2022 por un valor **TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 302.790.140,47)**, así:

COSTO DIRECTO DE OBRA	\$ 264.123.053,66
COSTO DE INTERVENTORIA 7%	\$ 18.488.613,76
COSTO DE OBRA + INTEVENTORIA	\$ 282.611.667,42
GERENCIA (6%)	\$ 16.956.700,05
IVA (19%)	\$ 3.221.773,01
CUOTA DE GERENCIA	\$ 20.178.473,05
TOTAL	\$ 302.790.140,47

En el marco de lo anteriormente expuesto, es pertinente resaltar que la modificación previamente justificadas y debidamente soportada para el sector de Danubio implica la incorporación de recursos adicionales por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 282.611.667,42)**, correspondientes a actividades a ejecutar de obra civil e interventoría en el marco del contrato, tal como se detalla en la anterior tabla.

Qué, los recursos asociados al valor de la gerencia, por un total de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 20.178.473,05)**, correspondientes al 6% del valor de administración adicionado, los cuales serán cancelados así: 90% con la suscripción y aprobación de la presente adición y 10 % contra la liquidación de este.

GERENCIA (7%)	\$ 16.956.700,05
IVA (19%)	\$ 3.221.773,01
TOTAL CUOTA DE GERENCIA	\$ 20.178.473,05

Finalmente, una vez evaluadas la adición en lo que respecta al desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo No. 4197 del 2022, la distribución del presupuesto del proyecto quedará así:

Presupuestos en condiciones modificadas para el sector Danubio y Villa Rosita

		ETAPA I	ETAPA II	ADICIÓN 2	TOTAL
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL		802.823.488,48	407.071.998,00	198.340.170,00	1.408.235.656,48
ADMINISTRACION (A)	24%	192.677.637,23	97.697.279,52	24% 47.601.640,80	337.976.557,55
IMPRESVISTO (I)	1%	8.028.234,88	4.070.719,98	1% 1.983.401,70	14.082.356,56
UTILIDAD (U)	5%	40.141.174,42	20.353.599,90	5% 9.917.008,50	70.411.782,82



Soacha, 07 de julio de 2026

Estimados

Subgerencia Administrativa.

EPUXUA E.I.C.E.

Email: subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co

Asunto: Solicitud de incorporación del saldo disponible del Contrato Interadministrativo No. 4197-2022 para la financiación de la Adición No. 1 de los contratos derivados No. 202-2025 y No. 197-2025.

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4197-2022, suscrito entre el Municipio de Soacha y EPUXUA E.I.C.E., actualmente se adelanta el trámite correspondiente a la Adición No. 1 del contrato derivado de obra No. 202-2025, y contrato derivado de interventoría No. 197-2025, los cuales tiene como finalidad garantizar la culminación de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Durante la consolidación del componente financiero, se evidenció la existencia de un saldo disponible en el Contrato Interadministrativo No. 4197-2022 por valor de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$13.131.348,58), recursos que resultan necesarios para completar la disponibilidad presupuestal requerida para la financiación de la Adición No. 1 de los contratos derivados anteriormente mencionados, dichos recursos se distribuyen de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL	
CTO de Obra (202-2025)	\$ 12.272.288,34
CTO de Interventoría	\$ 859.060,24
TOTAL	\$ 13.131.348,58

En consecuencia, de manera atenta se solicita a la Subgerencia Administrativa y Financiera adelantar las actuaciones administrativas y presupuestales que correspondan para la incorporación del saldo disponible por valor de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$13.131.348,58) al presupuesto del Contrato Interadministrativo No. 4197-2022, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para continuar con el trámite de aprobación y formalización de la Adición No. 1 y Reinicio de los contratos derivados No. 202-2025 y No. 197-2025.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la suficiencia presupuestal requerida para la modificación contractual en trámite y, en consecuencia, permitir la continuidad de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. 4197-2022.

Agradecemos la atención prestada y el trámite que pueda darse a la presente solicitud.

Atentamente,

EDGAR ORLANDO RAMÍREZ ESCOBAR
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
EPUXUA E.I.C.E.

Reviso: ARQ. Edgar Orlando Ramírez Escobar— Director de Ejecución de Proyectos

WWW.EPUXUA.GOV.CO

Cundinamarca Soacha Carrera 6 Bis N° 11-20
contactenos@epuxua.gov
TEL 601 9 611092